



PRI y PAN, víctimas del sistema electoral que ellos armaron: Jaime Cárdenas

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

Construyeron el actual sistema para favorecer mayorías y vulnerar a las minorías, dice el investigador

El exconsejero electoral ve que la Sala Superior del TEPJF tendrá que permitir la sobrerrepresentación

Visualiza que tras resolución del Tribunal habrá gran debate para cambiar sobrerrepresentación. **P. 4**



Mayoría de 4T en Cámara de Diputados es legal y legítima: Jaime Cárdenas

EL INVESTIGADOR DE la UNAM aseveró que el sistema electoral mexicano creado por el PAN y PRI fue para favorecer a mayorías y perjudicar a minorías

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrareplica.mx

La mayoría calificada de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecológico de México (PVEM) para la próxima legislatura de la Cámara de Diputados sería legal y legítima. Esto gracias a un sistema electoral mexicano construido el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Acción Nacional (PAN), cuando tenían el poder, para favorecer a las mayorías y perjudicar a las minorías.

En entrevista para *ContraReplica*, Jaime Cárdenas Gracia, abogado e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recordó que la Secretaría de Gobernación ha defendido las proyecciones de mayoría calificada para la 4T aludiendo a las reformas electorales de 1996 y 2008. Indicó que en ellas se establece el límite de sobrerepresentación del 8%, respecto a la votación nacional total, y de 300 legisladores en la Cámara de Diputados por partido político; sin embargo, consideró que también se debe observar la reforma político-electoral de 2014.

Al respecto, dijo que la "coalición total" equivalía a un partido político por mandato de la ley electoral secundaria hasta antes de 2008, año en que esa regla se derogó junto al resto de la ley. En tanto, subrayó que seis años después no solo ya no se incluyó esa disposición en la nueva legislación electoral, sino que incluso se aprobó en la ley una diferenciación entre las figuras de "coalición total" y "coalición parcial".

"Las coaliciones parciales es obvio que no son totales, no equivalen al



El exconsejero electoral indicó que Morena, PT y PVEM solo son una coalición electoral. Especial

partido, es decir, no se comprometen a todo los partidos que se coaligan. Proponen algunos candidatos, pero no a todos los de mayoría [...] Esas coaliciones parciales se aprobaron para perjudicar a los partidos pequeños porque en las coaliciones totales se pactaba el trasvase de votos; se decía 'El PT -por ejemplo- no va a tener el 3% para mantener el registro' y la coalición pactaba y decía 'Ah, se los paso'. Entonces eso se quiso impedir [...] para eliminar lo que se llamaba la 'cláusula de la vida eterna' que favorecía a los partidos pequeños", explicó.

Bajo esa interpretación, el también exconsejero electoral del extinto Instituto Nacional Electoral (INE), durante el periodo 1996-2003, comentó que el bloque legislativo de la "Cuarta Transformación" acataría los principios electorales del artículo 54 constitucional, al que apela la oposición, para lograr tener más dos terceras partes del pleno, ya que la coalición no es una sola fuerza política, sino que la componen tres. En tanto, indicó que otro argumento sería el que la coalición Morena, PT y PVEM solamente es de corte electoral, no de gobierno, de modo que no implica que en las cámaras funcionarán conjuntamente como si fueran una sola fuerza política.

El abogado explicó que estos partidos políticos podrían tener diferencias entre ellos, mismas que generarían votos diferenciados en el Congreso de la Unión. Por eso mismo, dijo creer que

en esta ocasión la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tendrá que permitir la sobrerepresentación por partido, que indica el artículo 54 constitucional, dado que tampoco alguno de estos supera los 300 diputados por sí solos.

Pese a toda la polémica por ese principio constitucional, Jaime Cárdenas refirió que para él la sobrerepresentación en favor de las principales fuerzas políticas del país no deriva de permitir el 8% de la misma por partido político, sino de la existencia de un sistema electoral que contempla 300 diputados de mayoría relativa. Por eso, estimó que tras la resolución del máximo tribunal electoral habrá un gran debate para consumir una Reforma Electoral que tenga entre sus temas torales qué tan representativo o tan sobrerepresentativo debe ser nuestro sistema electoral.

"Actualmente está muy sobrerepresentado", dijo el especialista y precisó que el tema fue abordado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en sus iniciativas de Reforma Electoral. Sobre ello, indicó que en el "Plan A" se proponía un sistema más proporcional, mientras que el "Plan C" va por la eliminación de los legisladores de representación proporcional, lo que sobrerepresentaría a los dos partidos más importantes y se eliminarían a terceras y cuartas fuerzas políticas. •